



DECRETO N° 966

VISTO:

El expediente CO-0062-01660791-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a coordinar una agenda de reuniones, estableciendo días y horarios, con instituciones y/o entidades de los diferentes sectores económicos de la Ciudad, afectados en su normal desenvolvimiento en razón de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Art. 2.º: Las reuniones se realizarán de manera no presencial, a través de plataformas digitales, cuando ello no fuere posible se tomarán todos los recaudos y/o recomendaciones emitidas por las autoridades competentes atento el contexto de la pandemia.

Art. 3.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01660791-3 (PC)